



PERÚ

Municipalidad Provincial de Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023 -2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 05 FEB 2015

VISTO:

La Carta N° 078-2015-MPT-GAF, de fecha 05 de Febrero del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita nueva aprobación con acto resolutorio del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 003-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 078-2015-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita nueva aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 003-2015-MPT-GAF/SGA – Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata.

Expediente de Contratación que contiene el cuadro comparativo de determinación del valor referencial, la disponibilidad presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante NOTA N° 0000000054, proceso incluido en el PAC de la entidad, así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso; asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, en estos casos podrá designarse a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
003 -2015-MPT-GAF/SGA	Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales I.- Tramo Santa Rosa – Puerto Carlos y el tramo Puerto Maldonado – Izuyama – Quebrada San Miguel. II.- La Pastora Chorrillos – Caserío Machoa – Tres Islas. III.- Puerto Maldonado – Centro Cachuela; Centro Cachuela – Puerto Arturo; Centro Prado – Otilia, Centro Prado – Puerto Arturo. IV.- La Joya – Desvío Km 4+880– Qda. Quispe – Infierno. V.- Desvío km 60 – Fundo Yarinal – Fundo Irarica – Nuevo San Juan. VI.- Desvío km 04 – Cachuela Margen Izquierda; – Bajo Madre de Dios. Solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata	S/. 224,130.57 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

1. Ing. Jaime Alexis Arana Paredes, con DNI N° 41417970, representante del Instituto Vial Provincial de Tambopata, en calidad de Presidente;
2. Bach. Derecho. Luis Miguel Muñante Zevallos, con DNI N° 45331634, representante del Instituto Vial Provincial de Tambopata;
3. Bach. Adm. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

MIEMBROS SUPLENTE

1. Tec. Contb. Rolman Carlo's Muramatsu Marupa, con DNI N° 47807945, representante del Instituto Vial Provincial de Tambopata;
2. Bach. Adm. Hans Ramirez Silva , con DNI N° 43111528, representante del Instituto Vial Provincial de Tambopata;
4. Sr. Hilberto Sánchez Díaz, con DNI N° 04822373, representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Gonzalo Siron Roman
Abog. Gonzalo Siron Roman
GERENTE MUNICIPAL